

JHOANY BARRERO RINCÓN
ABOGADO

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Guataquí Cundinamarca

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA DE YESID ADYD SALGUERO URQUIJO EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS (PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA, GABRIEL ANTONIO FERREIRA SALGUERO, MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO, LORD TYRONE FERREIRA SALGUERO LIZ BIBIANA FERREIRA SALGUERO, MILENY FERREIRA SALGUERO Y HUGO FERNANDO FERREIRA VELASQUEZ E INCLUSIVE HEREDEROS INDETERMINADOS DE GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO.

RAD. No. 2020 - 00045.

JHOANY BARRERO RINCÓN, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 11'220.521 de Girardot Cundinamarca y tarjeta profesional número 172289 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de los señores **PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.614.361, domiciliada en Guataquí Cundinamarca, **GABRIEL ANTONIO FERREIRA SALGUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.516.143, domiciliado en Girardot Cundinamarca, **MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.222.609, domiciliado en Girardot Cundinamarca, **LORD TYRONE FERREIRA SALGUERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.317.607, domiciliado en Guataquí Cundinamarca, **LIZ BIBIANA FERREIRA SALGUERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.561.457, domiciliada en Yopal Casanare, **MILENY FERREIRA SALGUERO**, domiciliada en Girardot Cundinamarca, y

Cra 6 No. 10 - 19 B/ La Capilla Flandes Tolima
Tel. 310 628 47 12
jhoabogs@gmail.com

JHOANY BARRERO RINCÓN
ABOGADO

HUGO FERNANDO FERREIRA VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.598.549, domiciliado en Flandes Tolima, respetuosamente descorro el traslado de la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

S O B R E L O S H E C H O S

PRIMERO: Es cierto, el señor **GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO**, es quien aparece registrado como propietario del inmueble lote No. 4, Buenos Aires, que es parte del denominado los Cambullos de la Vereda las Islas de Guataquí Cundinamarca.

SEGUNDO: Es cierto, el inmueble mencionado anteriormente se identifica con los linderos descritos en este hecho de la demanda.

TERCERO: Es cierto, el señor **GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO**, conocía al demandante desde que inicio su relación sentimental con su señora esposa.

CUARTO: Es cierto, los señores **GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO**, y el aquí demandante realizaron varios negocios y en el año 2003, el señor **FERREIRA PERDOMO** le hizo entrega del lote No. 4, con un área total de 2.323,43 Metros 2, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado lote No. 4, Buenos Aires, que es parte del denominado los Cambullos de la Vereda las Islas de Guataquí Cundinamarca.

QUINTO: Es cierto, este lote está ubicado en la Vereda las Islas de Guataquí Cundinamarca y sus linderos son los descritos en este hecho de la demanda.

SEXTO: Es cierto, el señor **FERREIRA PERDOMO**, le hizo entrega al demandante de un área de terreno de 2.323,43 Metros 2, ubicado dentro

Cra 6 No. 10 - 19 B/ La Capilla Flandes Tolima
Tel. 310 628 47 12
jhoabogs@gmail.com

JHOANY BARRERO RINCÓN
ABOGADO

del lote de mayor extensión para que hiciera la construcción de su inmueble.

SÉPTIMO: Es cierto, desde el año 2003, el demandante realiza los actos propios de señor y dueño sobre el área de terreno descrita en el anterior hecho.

OCTAVO: Es cierto, desde hace diecisiete años el demandante ha ejercido actos de señor y dueño sobre el lote mencionado.

NOVENO: Es cierto, el señor **YESID ADYD SALGUERO URQUIJO**, ha realizado en el lote No. 4, con un área de 2.323,43 Metros 2, las mejoras descritas en este hecho.

DÉCIMO: Es cierto, el señor **YESID ADYD SALGUERO URQUIJO**, ha hecho instalar en este inmueble los servicios públicos mencionados en este hecho.

DÉCIMO PRIMERO: Es cierto, el demandante es quien ha pagado de su propio dinero los servicios públicos instalados.

DÉCIMO SEGUNDO: Es cierto, el demandante ha realizado las mejoras descritas en este hecho.

DÉCIMO TERCERO: Es cierto, el señor **YESID ADYD SALGUERO URQUIJO**, ha ostentado la calidad de poseedor sobre el área de terreno descrita en el hecho No. 4, del escrito de la demanda.

DÉCIMO CUARTO: Es cierto, es de conocimiento de demandante y demandados el fallecimiento del señor **GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO**, el día 15 de octubre de 2007.

DÉCIMO QUINTO: Es cierto, el señor **GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO**, es quien está actualmente registrado como propietario del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 307- 14662, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca.

Cra 6 No. 10 - 19 B/ La Capilla Flandes Tolima
Tel. 310 628 47 12
jhoabogs@gmail.com

JHOANY BARRERO RINCÓN
ABOGADO

DÉCIMO SEXTO: Es cierto, el señor **ROBINSON CAMPOS ROJAS**, es el actual propietario del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 110982, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, declaración realizada mediante proceso de pertenencia y desenglobado del predio de mayor extensión identificado con la matrícula inmobiliaria No. 307- 14662, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca.

SOBRE LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones invocadas en el escrito de la demanda, ya que los mismos demandados han manifestado en el poder que me fuere otorgado que los hechos de la demanda son ciertos, además de que no se oponen a las pretensiones de la misma.

PRUEBAS

Me adhiero a las pruebas allegadas y a las que se recauden en la respectiva etapa probatoria del presente proceso.

NOTIFICACIONES

Las partes reciben notificaciones en las direcciones indicadas en el respectivo acápite de la demanda.

Cra 6 No. 10 - 19 B/ La Capilla Flandes Tolima
Tel. 310 628 47 12
jhoabogs@gmail.com

JHOANY BARRERO RINCÓN
ABOGADO

El suscrito las recibe en la Carrera 6 No. 10 – 19 del Barrio la Capilla de Flandes Tolima, correo electrónico jhoabogs@gmail.com tel. 310 628 47 12.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JHOANY BARRERO RINCÓN
C.C. No. 11'220.521 Girardot (Cund.)
T. P. No. 172289 del C. S. de la Jud.
jhoabogs@gmail.com
Tel. 310 628 47 12.

Cra 6 No. 10 – 19 B/ La Capilla Flandes Tolima
Tel. 310 628 47 12
jhoabogs@gmail.com